

EL TEMA DE LA OBJETIVIDAD EN HEGEL

I.—PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los términos «objetivo» y «objetividad» se emplean frecuentemente en un sentido ambiguo. Por una parte se entiende por objetivo lo que está ahí, lo que existe, de la forma y en el grado que sea, independientemente del sujeto, al margen de que éste lo convierta en «objeto» de su conocimiento o de su apetencia. Bajo este punto de vista son objetivos, con el mismo derecho, cosas tan dispares por su origen, constitución y función como una piedra y una mesa, un caballo y un automóvil, un río y un pantano, el hombre y el estado. Este significado es el común, cabría decir el único, en el lenguaje corriente. Si se dice: «objetivamente es así», se piensa que la cosa, acción o asunto de que se trata, aquello de que se habla, tiene independientemente de que lo pensemos o no, lo reconozcamos o no, tal estructura o modo de ser determinados. En este sentido se admite que afirmaciones tales como «la tierra tiene un movimiento de rotación», «el avión vuela a una velocidad de mil kilómetros por hora», etc., son juicios objetivos. Sin embargo, prescindiendo de que ya en los ejemplos indicados ha intervenido el sujeto con su acción de medir y calcular, hay numerosos casos, en los que se admite la objetividad, sabiendo simultáneamente que de hecho no es así o que es así sólo con relación a nosotros.

Si decimos, p. e. «el libro es verde», suponiendo que tenga dicho color, o «la luna está sobre nosotros», pretendemos que tales juicios sean incontrovertidos, sabiendo al mismo tiempo que el libro no es verde y que bajo otra perspectiva, tan válida como la nuestra, la luna no está encima sino debajo. Sabemos, con otras palabras, que los colores son subjetivos y las localizaciones relativas. Aquí está ya en juego un segundo significado de objetividad que, si no es el habitual en el lenguaje corriente, tiene su vigencia en la terminología filosófica. Más aún, es éste el significado que podría llamarse técnico. Lo objetivo es correlativo a lo subjetivo¹, de forma que objetos existen o se dan únicamente en función del sujeto correspondiente. Bajo este segundo aspecto el concepto de objetividad no puede determinarse al margen y con independencia del concepto de subjetividad. Paralelamente la subjetividad tampoco

1 Escribo «subjetivo» y «subjetivamente», cuando se trata en términos generales del sujeto en cuanto fundante de objetividad, de validez universal y necesaria. En cambio, escribo «subjetivo» y «subjetividad» para indicar lo que es válido únicamente en relación con las situaciones variables por las que puede atravesar el sujeto.